



Ayuntamiento de Escatrón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 15 DE OCTUBRE DE 2019

ASISTENTES: D JUAN ABAD BASCUAS	En la localidad de Escatrón siendo las 13:30 del día 15 de octubre de 2019, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.
Concejales D JUAN RAMÓN LIS RÍOS Dª JUANA UREÑA GONZÁLEZ D JESÚS YUBERO AMBROJ Dª Mª PILAR CLAVERO TRAPERO D JOSÉ Mª LUCEA PINA D LUIS RABINAD PELÁEZ	
NO ASISTENTES:	No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.
Dª PILAR MARIMAR ZAMORA MORA D SERGIO GRACIA GIMENEZ	La Corporación está asistida por el Sr. Secretario Interventor, D Antonio Jaime Ansón que da fe del acto.

Una vez verificada por el Sr. Secretario, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.-REALIZACIÓN DEL SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 10 DE NOVIEMBRE.

Vista la convocatoria de Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado, a celebrar el próximo día 10 de noviembre de 2019, procede realizar el sorteo de los miembros de la Mesa Electoral, el cual se efectúa utilizando el programa informático CONOCE, el cual ha sido previamente facilitado por el INE. El resultado del sorteo es el siguiente:

MESA A

Presidente	
Vocal 1º	XXXXXXXXXXXX
Vocal 2º	



Ayuntamiento de Escatrón

MESA B

Presidente	
Vocal 1º	XXXXXXXXXXXX
Vocal 2º	

El Pleno por unanimidad aprueba el sorteo efectuado.

En este momento, abandona la sesión D Juan Ramón Lis Ríos.

2º.-APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DE LAS NNSS.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la modificación Nº 9 de las Normas Subsidiarias, en la que se modificaban las distancias de determinadas instalaciones ganaderas al casco urbano, la cual ha sido redactada por el arquitecto D XXXXXXXXXXXX

Vista la Resolución de 9 de septiembre de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se decide no someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria la modificación puntual Nº 9.

Visto el informe técnico favorable, emitido por el letrado técnico urbanista D XXXXXXXXXXXX y la arquitecta XXXXXXXXXXXX, en fecha de 1 de octubre de 2019.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual Nº 9 de las Normas Subsidiarias de Escatrón.

SEGUNDO: Exponer al público la aprobación inicial y el expediente por plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que los interesados puedan consultarlo y presentar las reclamaciones, alegaciones o reparos que estimen por conveniente.

TERCERO: Finalizado el periodo de exposición pública, se remitirá el expediente al Consejo Provincial de Urbanismo, con el informe técnico de las reclamaciones, observaciones o reparos que se produzcan, para que procedan a su aprobación definitiva si resulta pertinente.

3º.-APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PLAN ESPECIAL DEL POBLADO.

Este asunto queda pendiente sobre la mesa, a la espera de la reunión convocada en el Consejo Provincial de Urbanismo.

4º.-ADJUDICAR SI PROCEDE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE

Ayuntamiento de Escatrón

Plza. España, 3 bajo, Escatrón. 50790 (Zaragoza). Tfno. 976 170 006. Fax: 976 171 025



Ayuntamiento de Escatrón

VARIAS FINCAS RÚSTICAS DEL POLÍGONO 507, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA SOLAR.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para el contrato de arrendamiento de varias fincas rústicas del Polígono 507, concretamente las parcelas nº 132, 199, 219, 224 y 226, con una duración de 25 años prorrogables por cinco años más, mediante subasta publicada en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación que procedió a la apertura de ofertas el pasado día 4 de octubre de 2019, en el que se propone a Palabra Solar S.L. como único licitador de la subasta, la adjudicación del arrendamiento de todas las parcelas por importe de 12.900€ anuales.

Visto que se han presentado los documentos acreditativos de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Visto que la citada empresa, mediante transferencia bancaria de fecha de 15/10/2019 ha presentado una garantía definitiva por el importe de una anualidad sin IVA, es decir: 12.900€.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa Palabra Solar S.L., un contrato de arrendamiento de las parcelas rústicas ubicadas en el polígono 507, parcelas: 132, 199, 219, 224 y 226 del catastro de rústica de este Ayuntamiento, con una duración de 25 años prorrogables por cinco años más en la forma señalada en los pliegos, y con una renta anual global de 12.900€ más el IVA aplicable, la cual se actualizará anualmente con el Índice de Precios al Consumo.

SEGUNDO: El arrendatario deberá destinar las parcelas arrendadas a la construcción de una planta de energía solar fotovoltaica en los plazos señalados en los pliegos.

5º.-ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Vista la Convocatoria del Juez de Paz Sustituto, realizada por este Ayuntamiento, cuya convocatoria pública fue publicada en el BOP de fecha de 20 de septiembre de 2019, BOP Nº 217.

Visto que a dicha convocatoria, se han presentado los siguientes candidatos:

- xxxxxxxxxxxx , con DNI: xxxxxxxxxxxx , mayor de edad, y con domicilio en xxxxxxxxxxxx de Escatrón.
- xxxxxxxxxxxx , mayor de edad, y con domicilio en xxxxxxxxxxxx de Escatrón.

El Sr. Secretario informa que si lo desean pueden realizar la elección mediante votación secreta, si bien se descarta esta opción por el Pleno.

Los Sres. Concejales, coinciden en manifestar en que se trata de dos personas de buen criterio, y plenamente capaces para desempeñar el cargo, que no obstante valoran los 12 años de experiencia como Juez Sustituto de xxxxxxxxxxxx , y teniendo

Ayuntamiento de Escatrón



Ayuntamiento de Escatrón

en cuenta que la experiencia siempre es un criterio objetivo en un proceso selectivo, puede ser tenido en cuenta en este caso para desequilibrar la balanza a favor de
xxxxxxxxxxxx

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Elegir a xxxxxxxxxxxx, para que sea nombrado como Juez de Paz Sustituto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los interesados y a la citada Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Y habiendo cumplido el objeto de la sesión, no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la misma, de todo lo cual como secretario doy fé, en Escatrón a 15 de octubre de 2019.

Vº Bº

EL ALCALDE.